



Subsecretaría de Educación Básica
Coordinación Estatal del Servicio Profesional Docente
"2019: Año del combate a la corrupción"

Circular No. 041/19
Hermosillo, Sonora; 30 de agosto de 2019.

**C.C. Directores Generales, Directores de Área,
Jefes de Sector, Supervisores, Directivos y Docentes
de Escuelas de Educación Básica**

Presentes.

Estimados compañeros:

La Secretaría de Educación y Cultura del estado de Sonora, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 33, fracciones I, II y II Bis de la Ley General de Educación; los Lineamientos para dar cumplimiento al artículo segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3°, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Mexicanos, en materia educativa, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 15 de mayo del 2019; los Lineamientos Generales del Sistema de Asesoría y Acompañamiento a las Escuelas en la Educación Básica (SISAAE), y el Marco general de asesoría técnica. Educación Básica. Ciclo escolar 2019-2020 y el Marco general de asesoría técnica pedagógica temporal por reconocimiento. Educación Básica. Ciclo escolar 2019-2020. Emitió las convocatorias:

- Proceso de selección del personal que aspire a desempeñar tareas de Asesoría Técnica en apoyo a actividades de dirección a otras escuelas de Educación Básica. Ciclo Escolar 2019-2020.
- Proceso de selección del personal docente que aspire a desempeñar tareas de Asesoría Técnica Pedagógica temporal por Reconocimiento en Educación Básica. Ciclo Escolar 2019-2020.

Dichas convocatorias se llevaron a cabo en apego a la normatividad mencionada, es grato presentar los resultados en los cuáles aplicarán las siguientes precisiones:

1. Los **Asesores Técnicos (AT)** iniciarán actividades a partir del **1 de septiembre de 2019**, mismos que llevarán a cabo sus funciones de Asesoría Técnica únicamente en la zona escolar en la cual participaron y de la cual forman parte; su actividad será orientada por los Lineamientos del SISAAE y Marco general de asesoría técnica. Educación Básica. Ciclo escolar 2019-2020; así como los demás ordenamientos que en su momento se emitan. Las zonas escolares que se declararon desiertas no serán susceptibles de asignación hasta ser emitida una nueva convocatoria.
2. Los **Asesores Técnicos Pedagógicos temporales por Reconocimiento (ATPtR)**, recibirán su nombramiento acorde a las plazas autorizadas por la Dirección General de Planeación y atendiendo a la suficiencia presupuestal del Área Educativa correspondiente, la asignación se realizará preferentemente en las zonas escolares que no cuenten con Asesor Técnico Pedagógico por promoción. Las zonas escolares que se declararon desiertas no serán susceptibles de asignación hasta ser emitida una nueva convocatoria. Las actividades de ATPtR se desarrollarán de acuerdo a los Lineamientos del SISAAE, Marco general de asesoría técnica pedagógica temporal por reconocimiento. Educación Básica. Ciclo escolar 2019-2020 y demás ordenamientos que en su momento se emitan.

Sin otro particular, les reiteramos nuestra atenta consideración y respeto.

Atentamente


Mtra. Patricia Calles Villegas
Subsecretaria de Educación Básica


Mtro. Joel Martínez Castro
Encargado de Despacho de la Coordinación
Estatel del Servicio Profesional Docente

PCV/JMSR/JPBC*

Unidos logramos más

Bld. Luis Donald Colosio Poniente Final S/N, Col. Las Quintas. C.P. 83240.

Teléfono: (662) 289 7600. Hermosillo, Sonora / www.sonora.gob.mx

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN BÁSICA
COORDINACIÓN ESTATAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN ELEMENTAL
RESULTADOS DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE QUE ASPIRE A DESEMPEÑAR
FUNCIONES DE ASESORÍA TÉCNICA PEDAGÓGICA TEMPORAL POR RECONOCIMIENTO EN EDUCACIÓN BÁSICA
CICLO ESCOLAR 2019-2020

ASESORÍA TÉCNICA PEDAGÓGICA TEMPORAL POR RECONOCIMIENTO

NIVEL O MODALIDAD: EDUCACIÓN PREESCOLAR FEDERALIZADO

NO.	C.C.T.	ZONA	PRELACIÓN	CURP	MUNICIPIO
1	26FZP0001K	1	1	CORS890918MSRRZF00	HERMOSILLO
2	26FZP0001K	1	2	MEAJ790105MSRDMS03	HERMOSILLO
3	26FZP0003I	3	1	OEHT801117MSRBRR12	CAJEME
4	26FZP0005G	5	1	SASE820131MSRLRN03	HERMOSILLO
5	26FZP0006F	6	1	RALP900124MNTMPL03	GUAYMAS
6	26FZP0008D	8	1	AAAE870129MSRLNN02	EMPALME
7	26FZP0009C	9	1	VESB681112MSLGLT00	NAVOJOA
8	26FZP0013P	13	1	AARD811008MSRYBY07	HUATABAMPO
9	26FZP0014O	14	1	GARB810826MSRSLJ01	CAJEME
10	26FZP0016M	16	1	AAGR801228MSRLLS03	ETCHOJOA
11	26FZP0017L	17	1	MOAJ831121HSRNCR07	HERMOSILLO
12	26FZP0017L	17	2	PACA820111MSRDRL05	HERMOSILLO
13	26FZP0019J	19	1	QUIL710601MSRNBR08	SAN LUIS RÍO COLORADO
14	26FZP0023W	23	1	SEGC790226MSRRRR00	PUERTO PEÑASCO
15	26FZP0026T	26	1	LUFA730417MSRGLN01	GUAYMAS
16	26FZP0029Q	29	1	MAML891103MSRGNZ01	HERMOSILLO
17	26FZP0030F	30	1	GARN891222MSRLNR00	HERMOSILLO
18	26FZP0032D	32	1	HOME810423MSRYRM01	HERMOSILLO
19	26FZP0033C	33	1	PARD720903MNTLMN00	HERMOSILLO
20	26FZP0036Z	36	1	YORN910913MSRCMY07	NOGALES
21	26FZP0036Z	36	2	ZAAA810410MSRMYL03	NOGALES
22	26FZP0037Z	37	1	CARR710318MBCRBB08	CANANEA
23	26FZP0038Y	38	1	GUPC760801MSRTRC07	EMPALME
24	26FZP0040M	40	1	GUAM910513MSRLL00	CAJEME
25	26FZP0044I	44	1	OURN840525MSRSZT00	HERMOSILLO
26	26FZP0046G	46	1	EIQG811214MSRLRD02	SLRC
27	26FZP0047F	47	1	JOMC730502MSRCRN03	HERMOSILLO
28	26FZP0047F	47	2	COVY700408MSRRLS00	HERMOSILLO
29	26FZP0048E	48	1	VECN850320MSRGRY05	NOGALES
30	26FZP0049D	49	1	GULY791114MSRTPS02	NOGALES
31	26FZP0055O	50	1	NADR930428MSRVZS09	AGUA PRIETA

Las zonas que no aparecen en el listado se declararon desiertas por no recibir expedientes o no llenan los requisitos para su participación.


